



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA Nº 5661 AÑO 2004

DECRETO Nº 0788/26
San Martín de los Andes, 17 MAR 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que contemplando y garantizando el servicio de Tratamiento y Recolección de Residuos Sirve, era necesario cubrir los turnos de recolección, en bascula y serenía por licencias programadas y feriados nacionales, motivo por el cual se convocó a los trabajadores Sra. Escobar Mirta Leg. Nº 2829, Sr. Contreras Gastón Leg. Nº 2932, Sr. Casanova Pablo Leg. Nº 2930 y Sra. Cayunir Sabrina Leg. Nº 3010; pertenecientes al Area de SIRVe, bajo la órbita de la Dirección General del Girsu, que implicó la extensión de sus jornadas laborales.

Que el trabajador municipal Sr. Escares Yoel Leg. Nº 2600, realizo tareas en horario extraordinario de limpieza de ramas y microbasurales en la vía pública (como ruta nacional 40 y ruta alternativa norte); así mismo fue solicitado por el Secretario de Cultura Sr. Santos Gustavo, para realizar tareas de chofer de comparsas de localidades vecinas a nuestra ciudad para participar del 15º Carnaval Intercultural Cordillerano; implicando una extensión de su jornada laboral.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Febrero del 2026, por los trabajadores pertenecientes al Departamento de la Planta de Separación (SIRVe) y la cuadrilla de limpieza de la Subsecretaria de Servicios Públicos dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Escobar, Mirta	2829	Recolección Sirve
Contreras, Gastón	2932	Recolección Sirve
Casanova, Pablo	2930	Recolección Sirve
Cayunir, Sabrina	3010	Recolección Sirve
Escares, Joel	2600	Cuadrilla Servicios Públicos

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.
Rc/ susp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes